

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, JUNIO
VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Visto el poder y revisadas las anteriores diligencias, presentándose las circunstancias de que trata el artículo 76 del C.G.P. en cuanto a la designación de nuevo apoderado; se reconoce a la Doctora EVELYN PIEDRAHITA ALARCON, como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

MIRYAM TILSIA LEÓN ESTUPIÑAN
JUEZ.-

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CACHIPAY
CUNDINAMARCA**

Hoy 28 de junio de 2021, siendo las 8.00 a.m., se notificó el auto anterior por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. 0029 publicado en el portal web de la Rama Judicial

ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria

Firmado Por:

MYRIAM TILSIA LEON ESTUPINAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE CACHIPAY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce0e3bfdb4afe939d4b86123840c014390c0877f89b042fce789bfc6f495deb3**
Documento generado en 25/06/2021 10:42:56 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>